



La próxima semana habrá sentencia sobre el "Caso Fórum Filatélico"

- *La Audiencia Nacional ha señalado para el próximo martes día dos de febrero fecha para votación y fallo.*
- *Los abogados solicitan que el Tribunal declare la existencia de responsabilidad patrimonial de la administración del estado y que ordene el pago, a cada uno de los reclamantes, del daño producido, que asciende a varios miles de millones de euros.*

Madrid, 29 de enero de 2010.- La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha señalado para el próximo martes 2 de febrero la fecha para votación y fallo del recurso contencioso administrativo presentado por la Asociación de Perjudicados Forum Madrid, que agrupa a más de 30.000 perjudicados.

El procedimiento, de carácter ordinario, reclama la Responsabilidad Patrimonial del Estado y una indemnización económica por los daños y perjuicios causados a los demandantes tras la intervención de la empresa filatélica el 9 de mayo de 2006.

En el escrito de conclusiones presentado por los abogados de dicha asociación (Bufete Marín), se argumentaba y demostraba el carácter financiero del negocio de Fórum Filatélico y se denunciaba la dejación de funciones realizada durante años por las sucesivas administraciones, que dejaron que siguiera adelante con su actividad sin que nadie la regulase, pese a los informes manejados por las más altas instituciones de control económico y financiero del país, que alertaban del peligro de su situación.

En su fundamento jurídico, los abogados se apoyan en la doctrina civil de la ***culpa in vigilando o in omitiendo*** reprochando a la administración no haber dictado una norma reglamentaria. Una doble responsabilidad, la falta de control y de regulación de una actividad, que, según los demandantes, ha llevado a la ruina material y personal a centenares de miles de ciudadanos.



A estas dejaciones de responsabilidad, los demandantes añadían el modo como se intervino Fórum Filatélico, que acentuó y agravó el daño, de manera que, lo poco o mucho que había en el patrimonio de la empresa, perdió casi todo su valor de la noche a la mañana.

En el escrito de conclusiones, presentado el pasado verano, los abogados solicitan que el tribunal declare la existencia de responsabilidad patrimonial de la administración del estado y que ordene el pago, a cada uno de los reclamantes, del daño producido, cantidad que debería ser actualizada mediante la aplicación del IPC hasta la fecha y con la suma de los intereses por mora. En el caso de Fórum Filatélico, la deuda reconocida en el informe de los administradores concursales supera los 3.700 millones de euros.

La denominada, por muchos, **sentencia del siglo**, va, según el portavoz de la Asociación de Perjudicados Fórum Madrid, *"mucho más allá de quién deba pagar, nos estamos jugando la salud del sistema, nuestra fiabilidad como país, el imperio de la norma sobre las necesidades del momento, la no relativización de la aplicación de la justicia"*. Según los demandantes, con este contencioso la democracia española se somete a la prueba del nueve, *"y confiamos en que la crisis económica, la falta de recursos del Estado, no acabe justificando ante la opinión pública un desenlace donde los perjudicados de Forum Filatélico, además de víctimas de la inseguridad financiera, lo sean también de la inseguridad jurídica"*.

El caso de Fórum Filatélico se sustancia en tres procedimientos legales: Penal, Mercantil y Contencioso-Administrativo. El primero, encargado de enjuiciar las responsabilidades penales de los gestores y de buscar el dinero desaparecido, destaca por su lentitud en un punto donde las iniciativas corresponden al juez y al fiscal. El segundo se limita a liquidar el patrimonio de Forum Filatélico –algo que se complica en la actual situación de crisis- para restituir una parte, mínima, de los ahorros aportados en su día por los perjudicados. Finalmente, será el Contencioso-Administrativo el primero en tener sentencia y en el que tienen puesta la esperanza todos los perjudicados.